

ANEXO I. Tarifas para el ejercicio 2025

Comisión Ejecutiva, 25 de noviembre de 2024

Este documento describe las tarifas de los servicios prestados por el CSUC (sin IVA) y su política de facturación, fijadas por la Comisión Ejecutiva celebrada el 25 de noviembre de 2024.

Las variaciones previstas para el año 2025 son:

- a) En general, se incrementan las tarifas en un 3% derivado de la previsión de incremento de los sueldos públicos y de los costes externos, exceptuando las tarifas que corresponden a refacturaciones de servicios con contratos cerrados para el 2025.
- b) Se crea una tarifa plana para almacenaje de datos de grandes usuarios (1 PB y 0,5 PB).
- c) En el ámbito de Administración electrónica, en concreto en la tarifa de hospedaje y mantenimiento se han actualizado las existentes para ajustarlas al gasto actual, cosa que supone que algunas bajen y otras se incrementen.
- d) Se da de baja la tarifa de Administración electrónica para la plataforma de gestión documental.
- e) También en el ámbito de Administración electrónica, atendiendo a que se está preparando una licitación para cercar un nuevo proveedor de e-Voto (concurso de acreedores del anterior), se mantiene la tarifa de hospedaje y mantenimiento de manera provisional a la espera de saber cuál será el coste definitivo.
- f) Se simplifican y unifican las tarifas de los repositorios de prestaciones avanzadas.
- g) Se crea una tarifa básica para el sistema de gestión bibliotecaria compartida con el mínimo de servicios disponibles para entidades con bibliotecas muy pequeñas.
- h) Se mantienen las tarifas del CATNIX.

Por delegación del Consejo de Gobierno, la Comisión Ejecutiva puede establecer tarifas en el caso que se creen nuevos servicios o nuevas aplicaciones para los servicios actuales. Estas tarifas se establecerían con los mismos criterios y con el mismo repartimiento de costes aprobados para el año vigente.

Como el ejercicio anterior, se fijan tarifas anuales y sin decimales en todos los servicios donde es posible. También se mantienen las tarifas desglosadas en dos partes, una para cubrir los gastos internos de asistencia técnica y operación, que se facturará sin IVA a las entidades del sector público de las que el CSUC es medio propio, y la otra para los servicios externos (hospedaje y mantenimiento, licencias y soporte externo) que se refacturarán con IVA.

1. Administración electrónica

En este apartado se engloban los servicios de Administración electrónica, a través de los cuales se pretende favorecer su implantación en las universidades mediante plataformas compartidas. Las tarifas son las siguientes:

	2025	2024
Cuota a distribuir para la asistencia técnica y operación para el funcionamiento general de e-Administración ¹	154.310,00	149.815,00
Cuota para el servicio de e-Archivo		
• Asistencia técnica y operación	12.452,80	12.090,00
• Hospedaje y mantenimiento	2.468,20	3.487,00
Cuota para el servicio de e-Logs		
• Asistencia técnica y operación	14.981,80	14.546,00
• Hospedaje y mantenimiento	9.800,00	5.921,00
Cuota para el servicio de e-Registro		
• Asistencia técnica y operación	12.312,50	11.954,00
• Hospedaje y mantenimiento	13.719,10	12.817,00
Cuota de alta de asistencia técnica y operación al servicio de e-Voto	18.129,00	17.601,00
Cuota para el servicio de e-Voto		
• Asistencia técnica y operación	17.189,10	16.688,00
• Hospedaje y mantenimiento	115.011,00	115.011,00
Cuota de la plataforma de e-Voto para no miembros ²		
• Clase A (menos de 45.000 electores)	14.276,00	14.276,00
• Clase B (de 45.000 a 60.000 electores)	16.661,00	16.661,00
• Clase C (más de 60.000 electores)	19.034,00	19.034,00
Cuota para el servicio GESINTER		
• Asistencia técnica y operación	735,60	714,00
• Hospedaje y mantenimiento	728,00	217,00
Cuota para el servicio de Interoperabilidad		
• Asistencia técnica y operación	5.755,90	5.588,00
• Hospedaje y mantenimiento	615,80	273,00
Cuota para el mantenimiento de la Plataforma de Custodia de Certificados Digitales (PCCD)		
• Asistencia técnica y operación	5.920,80	5.748,00
• Hospedaje y mantenimiento	26.386,50	11.544,00
Cuota para el Cuadro de Clasificación		
• Asistencia técnica y operación	2.068,00	2.008,00
• Hospedaje y mantenimiento	900,60	432,00

	2025	2024
Cuota para el Gestor Documental Consorciado		
• Asistencia técnica y operación	47.997,00	46.599,00
• Asistencia para el servicio de técnico de archivo	n/d	6.180,00
• Hospedaje y mantenimiento	197.509,70	184.233,00
Cuota para la plataforma de gestión documental		
• Asistencia técnica y operación	n/d	9.727,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	1.965,00
Cuota para el Gestor de Órganos Colegiados		
• Asistencia técnica y operación	5.906,70	5.735,00
• Hospedaje y mantenimiento	27.450,10	21.171,00
Cuota para el servicio de la Automatización de procesos		
• Asistencia técnica y operación	13.634,20	13.237,00
• Hospedaje y mantenimiento	152.018,40	158.032,00
Cuota para el servicio del eArchiving building block		
• Asistencia técnica y operación	8.599,50	8.349,00
• Hospedaje y mantenimiento	6.262,70	7.254,00
Cuota para el servicio del EBSI xROAD		
• Asistencia técnica y operación	5.513,00	5.352,00
• Hospedaje y mantenimiento	43.187,00	42.870,00
Cuota para el servicio Gestor de procesos		
• Asistencia técnica y operación	14.664,90	14.238,00
• Hospedaje y mantenimiento	21.395,30	22.759,00
Cuota para el servicio de Identidad y firma de terceros		
• Asistencia técnica y operación	13.991,00	13.584,00
• Hospedaje y mantenimiento	11.533,30	13.216,00
Cuota para el servicio de Protección de datos		
• Asistencia técnica y operación	49.848,40	48.396,00
• Hospedaje y mantenimiento	453,10	1.904,00
Cuota para el servicio de Resellado CSV		
• Asistencia técnica y operación	11.089,60	10.767,00
• Hospedaje y mantenimiento	6.108,60	7.337,00
Cuota para el servicio de Video actos		
• Asistencia técnica y operación	4.753,80	4.615,00
• Hospedaje y mantenimiento	30.228,80	32.175,00

¹ En el anexo 1.b.se identifica la distribución de coste entre las universidades

² Tarifas provisionales hasta la adjudicación del concurso del proveedor tecnológico de la plataforma de voto electrónico.

Para al servicio de e-Voto para los usuarios externos, además de la cuota de alta indicada, se requiere una segunda a contratar directamente al proveedor tecnológico de la plataforma de voto electrónico, proveedor de la plataforma, para personalizar la plataforma, proporcionar la

formación y el soporte necesario para la puesta en marcha del servicio y, en su caso, integrar los certificados digitales utilizados en la universidad.

2. DDoS (mitigación de ataques)

Las tarifas de la Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS) son las siguientes:

Universidades miembros a distribuir ¹	2025	2024
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento, con servicio 24x7 incluido, a distribuir	121.540,00	118.000,00
Centros de investigación	2025	2024
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento,		
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar: 	3.090,00	3.000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Avanzado: 	5.253,00	5.100,00
<ul style="list-style-type: none"> • Adicional por bloques de 5 objetos más ² 	2.060,00	2.000,00

¹ En el anexo 1.b.se identifica la distribución de coste entre las universidades.

² Objeto: grupo de direcciones o subredes que utilizan u hospedan servicios similares y pueden tener parámetros de detección y mitigación de ataques comunes.

3. Infraestructura en la nube y otros servicios de CPD

En este apartado se indican las tarifas para los servicios de infraestructura en la nube (IaaS) y otros servicios de CPD que dispone el CSUC.

3.1. Alojamiento de servidores

Las tarifas para los servidores alojados, que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anella Científica, son las siguientes:

	2025	2024
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta de alojamiento	822,00	798,00
Cuota de alojamiento de servidor (< 1,5 kW/h)		
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica y operación 	1.311,00	1.273,00
<ul style="list-style-type: none"> • Hospedaje y mantenimiento 	4.176,00	4.054,00
Cuota por cada kW/h adicional	2.915,00	2.830,00
Cuota por ranura		
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica y operación 	306,00	297,00
<ul style="list-style-type: none"> • Hospedaje y mantenimiento 	204,00	198,00

La cuota de operación y mantenimiento da derecho a 2 ranuras.

3.2. Hospedaje de servidores

Se indican las tarifas para los servidores hospedados que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anella Científica. El CSUC ofrece esta infraestructura en dos modalidades: servidores gestionados y pago por uso.

Para el primer caso, servidores gestionados, el servicio incluye asistencia técnica, operación y mantenimiento de la infraestructura y, además, soporte de incidencias y actualización y mantenimiento del software base (sistema operativo). Para el segundo, infraestructura en modalidad de pago por uso, existe una cuota de alta para dar de alta la institución en la plataforma de autoservicio. Las tarifas son las siguientes:

	2025	2024
Servidores gestionados		
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta de servidor	685,00	665,00
Cuota H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.559,00	2.484,00
• Hospedaje y mantenimiento	191,00	185,00
Cuota H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.724,00	2.645,00
• Hospedaje y mantenimiento	356,00	346,00
Cuota H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.890,00	2.806,00
• Hospedaje y mantenimiento	522,00	507,00
Cuota H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	3.055,00	2.966,00
• Hospedaje y mantenimiento	687,00	667,00
Cuota por (+1 vCPU +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	166,00	161,00
• Hospedaje y mantenimiento	166,00	161,00

Servidores no gestionados / pago por uso (sin permanencia)	2025	2024
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta a la plataforma de autoservicio	212,00	206,00
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,049	0,048
• Hospedaje y mantenimiento	0,048	0,047

Servidores no gestionados / pago por uso (sin permanencia)	2025	2024
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,087	0,084
• Hospedaje y mantenimiento	0,085	0,083
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,124	0,120
• Hospedaje y mantenimiento	0,122	0,118
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,155	0,150
• Hospedaje y mantenimiento	0,152	0,148
Cuota por hora por (+1 vCPU +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	0,036	0,035
• Hospedaje y mantenimiento	0,037	0,036
Servidores no gestionados / pago por uso con permanencia mínima de un año	2025	2024
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,025	0,024
• Hospedaje y mantenimiento	0,025	0,024
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,043	0,042
• Hospedaje y mantenimiento	0,043	0,042
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,062	0,060
• Hospedaje y mantenimiento	0,062	0,060
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,077	0,075
• Hospedaje y mantenimiento	0,076	0,074
Cuota por hora por (+1 vCPU, +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	0,019	0,018
• Hospedaje y mantenimiento	0,019	0,018

3.3. Almacenamiento de datos

Para el almacenamiento de datos, el CSUC dispone de espacio en disco y en cinta. Para el uso de estos soportes (ya sea para ampliar un servidor alojado, como infraestructura en la nube o para copias de seguridad) las tarifas son las siguientes:

	2025	2024
Cuota para cada 100 GB (cinta)		
• Asistencia técnica y operación	5,98	5,98
• Hospedaje y mantenimiento	11,45	11,45

	2025	2024
Cuota por cada 100 GB de fichero/objeto en alto rendimiento		
• Asistencia técnica y operación	34,30	34,30
• Hospedaje y mantenimiento	17,53	17,53
Cuota para cada 100 GB de fichero/objeto		
• Asistencia técnica y operación	3,99	3,99
• Hospedaje y mantenimiento	2,76	2,76
Cuota para cada 100 GB en bloque		
• Asistencia técnica y operación	6,52	6,52
• Hospedaje y mantenimiento	26,88	26,88
Cuota para grandes usuarios 1 PB ¹		
• Asistencia técnica y operación	5.502,98	n/d
• Hospedaje y mantenimiento	20.575,76	n/d
Cuota para grandes usuarios 0,5 PB ²		
• Asistencia técnica y operación	2.751,49	n/d
• Hospedaje y mantenimiento	10.287,88	n/d

¹ El Pack 1PB incluye: 800 TB en disco/objeto rendimiento STD; 200TB en disco fichero/objeto rendimiento ALT y 100 licencias UNIDISC.

² El Pack 0,5 PB incluye: 400 TB en disco/objeto rendimiento STD; 100TB en disco fichero/objeto rendimiento ALT y 50 licencias UNIDISC.

Las copias de seguridad de servidores alojados u hospedados (en este caso, ya sean gestionados o en modalidad de pago por uso) pueden hacerse sobre disco o sobre cinta. Este servicio puede contratarse también como almacenamiento en la nube (*cloud storage*), para hacer una copia de seguridad en el CSUC desde la infraestructura propia de la institución. Además de las tarifas anteriores, en base al espacio necesario, hay que tener en cuenta las siguientes:

	2025	2024
Copia de seguridad en disco		
Cuota de asistencia y operación para el' alta	106,00	103,00
Copia de seguridad en cinta		
Cuota copia externa en armario ignífugo (opcional)	637,00	618,00

3.4. Otros servicios en la nube

Las cuotas de los otros servicios en la nube son:

	2025	2024
Cuota de asistencia y operación para el alta en la Plataforma de Virtualización de Aplicaciones (UNIAPPS)	530,00	515,00
Cuota de soporte externo para el alta en UNIAPPS	1.525,00	1.481,00
Cuota de asistencia técnica y operación de UNIAPPS		
• Más de 500 licencias	3.807,00	3.696,00

	2025	2024
• Hasta 500 licencias	3.119,00	3.028,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento de UNIAPPS		
• Más de 500 licencias	1.311,00	1.273,00
• Hasta 500 licencias	1.209,00	1.174,00
Cuota para las licencias de UNIAPPS		
• Bloque de 1.000 licencias	7.957,00	7.725,00
• Bloque de 100 licencias	796,00	773,00
Cuota para Analytics de UNIAPPS		
• 1-2 universidades	1.591,00	1.545,00
• 3-4 universidades	1.421,00	1.380,00
• 5-6 universidades	1.251,00	1.215,00
• 7 universidades	1.083,00	1.051,00
Cuota de alta en la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	424,00	412,00
Cuota de asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	2.432,00	2.361,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	2.024,00	1.965,00
Cuota de asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	1.223,00	1.187,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	1.019,00	989,00
Cuota de alta para la plataforma de disco en la nube por usuario		
• Asistencia técnica y operación	4,00	4,00
• Hospedaje y mantenimiento	5,00	5,00
Cuota para la plataforma de disco en la nube UNIDISC por usuario (hasta 100 GB de disco)		
• Asistencia técnica y operación	7,00	7,00
• Hospedaje y mantenimiento	18,00	18,00
Cuota para la plataforma UNIDISCAT		
• Asistencia técnica y operación	2.094,00	2.033,00
• Hospedaje y mantenimiento	114,00	111,00
Cuota de operación y mantenimiento de dominio	204,00	198,00
Cuota de la electrónica de red compartida en el CPD consorciado		
• Asistencia técnica y operación	1.159,00	1.125,00
• Hospedaje y mantenimiento	802,00	779,00

4. Cálculo científico

Este apartado describe las tarifas de los servicios de cálculo de altas prestaciones y de diseño de fármacos.

4.1. Cálculo de Altas Prestaciones

El Servicio de Cálculo de Altas Prestaciones (CAP) puede ser contratado tanto por instituciones académicas como por entidades industriales. Se factura de acuerdo con el bloque de Unidades Computacionales (UC) contratadas, donde cada UC corresponde a una hora de uso de un núcleo de CPU. Se aplica un factor de equivalencia x70 por el uso de horas de GPU, según las condiciones de uso publicadas.

	2025	2024
Proyectos académicos		
• Grupo I: bloque de 50.000 UC	1.857,00	1.803,00
• Grupo II: bloque de 100.000 UC	3.713,00	3.605,00
• Grupo III: bloque de 250.000 UC	6.188,00	6.008,00
• Grupo IV: bloque de 500.000 UC	9.283,00	9.013,00
• Grupo V: bloque d'1.000.000 UC	12.402,00	12.041,00
• Cada bloque adicional de 50.000 UC:		
- Una vez adquiridas 1.000.000 UC	156,00	151,00
- Una vez adquiridas 500.000 UC	312,00	303,00
- Una vez adquiridas 250.000 UC	741,00	719,00
- Una vez adquiridas 100.000 UC	1.053,00	1.022,00
- Una vez adquiridas 50.000 UC	2.045,00	1.985,00
Bloque de 50.000 UC para proyectos industriales	2.507,00	2.434,00

4.2. Software de Diseño de Fármacos

Las tarifas del Servicio de Software de Diseño de Fármacos (SDF) son las indicadas en la tabla siguiente:

	2025	2024
Cuota de alta	315,00	306,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para uso académico	216,00	210,00

5. Anella Científica

Todas las instituciones que cumplen los criterios de adhesión¹ pueden usar este servicio, que se factura bajo dos conceptos: la cuota de adhesión y la de conexión.

5.1. Cuotas de adhesión

Las cuotas de adhesión dependen del caudal y del número de puntos de conexión, concretamente de los tres puntos con más caudal:

Cuota de adhesión 1er punto		2025	2024
I.	Inferior o igual a 100 Mbps	2.369,00	2.300,00
II.	Hasta 200 Mbps	4.161,00	4.040,00
III.	Hasta 500 Mbps	6.798,00	6.600,00
IV.	Hasta 1 Gbps	8.425,00	8.180,00
V.	Hasta 5 Gbps	11.161,00	10.836,00
VI.	Más de 5 Gbps	13.015,00	12.636,00

Cuota de adhesión puntos sucesivos		2025	2024
I.	Inferior o igual a 100 Mbps	791,00	768,00
II.	Hasta 200 Mbps	1.310,00	1.272,00
III.	Hasta 500 Mbps	2.126,00	2.064,00
IV.	Hasta 1 Gbps	2.608,00	2.532,00
V.	Hasta 5 Gbps	3.350,00	3.252,00
VI.	Más de 5 Gbps	3.906,00	3.792,00

La cuota de adhesión para las universidades miembros del CSUC se corresponde a la del grupo VI para la UB, UAB, UPC y UPF; al V para la UdL, UdG, URV, UOC y URL, y al IV para la UVic-UCC. No se tienen en cuenta los puntos de acceso adicionales.

¹ Ver <http://www.csuc.cat/es/servicios/categorias-de-adhesion> para más información.

5.2. Cuotas de conexión

Hay que tener en cuenta que en general son cuotas recurrentes, excepto en el caso de las altas, que son de pago único.

	2025	2024
20 - 100 Gbps		
Cuota de alta a 100 Gbps	12.000,00	12.000,00
Cuota de alta a 100 Gbps local CSUC	6.000,00	6.000,00
Cuota de alta a 20-50 Gbps	8.500,00	8.500,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	3.744,00	3.744,00
Cuota reducida de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 100 Gbps	2.889,60	2.889,60
Cuota de conexión a 100 Gbps	66.000,00	66.000,00
Cuota de conexión a 50 Gbps	54.000,00	54.000,00
Cuota de conexión a 20 Gbps	38.400,00	38.400,00
2 - 10 Gbps		
Cuota de alta a 10 Gbps	7.000,00	7.000,00
Cuota de alta a 2-5 Gbps	6.000,00	6.000,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	1.248,00	1.248,00
Cuota de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 10 Gbps ¹	1.036,80	1.036,80
Cuota de conexión a 10 Gbps	21.600,00	21.600,00
Cuota de conexión a 5 Gbps	18.000,00	18.000,00
Cuota de conexión a 2 Gbps	16.800,00	16.800,00
200 Mbps - 1 Gbps		
Cuota de alta a 200 Mbps - 1 Gbps	2.400,00	2.400,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	696,00	696,00
Cuota de conexión directa compartida a un nodo de presencia ¹	33,60	33,60
Cuota de conexión (1 Gbps)	9.000,00	9.000,00
Cuota de conexión (500 Mbps)	7.200,00	7.200,00
Cuota de conexión (200 Mbps)	4.200,00	4.200,00
100 Mbps		
Cuota de alta a 100 Mbps	1.300,00	1.300,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	420,00	420,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	3.960,00	3.960,00
Mecanismos de <i>backup</i> nivel 2 (tipo FTTH)		
Cuota de alta de conexión de 100 a 500 Mbps	120,00	120,00

	2025	2024
Cuota de conexión a 500 Mbps	2.400,00	2.400,00
Cuota de conexión a 300 Mbps	1.800,00	1.800,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	1.440,00	1.440,00
Mecanismos de <i>backup</i> nivel 3 (tipo 3G, 4G...)		
Cuota de alta de conexión	120,00	120,00
Cuota de conexión	1.200,00	1.200,00
Otros servicios		
Cuota de alta doble acometida	3.000,00	3.000,00
Cuota para los puntos de acceso con doble acometida	1.200,00	1.200,00
Cuota para los puntos de acceso con doble conexión	+50% cuota	+50% cuota

La cuota de alta para las nuevas instituciones será la indicada en la tabla del apartado 5.2, a excepción de las instituciones que se conecten a un punto de acceso compartido, que pagarán el 70% de la cuota.

En el anexo 1.a. se indican las cuotas correspondientes a los puntos de acceso compartido.

5.3. Servicio de Acceso Directo

Para las instituciones no afiliadas a RedIRIS, se les ofrece un caudal de acceso a internet del 20% del caudal agregado de sus conexiones a la Anella Científica (por ejemplo, 20 Mbps si la institución está conectada a 100 Mbps, o 100 Mbps si lo está a 500 Mbps).

La cuota mensual para acceder a internet a través de la línea propia del Servicio de Acceso Directo (SAD) es de 1,80 €/Mbps.

6. Punto Neutro de Internet en Cataluña (CATNIX).

El Punto Neutro de Internet en Cataluña (CATNIX) interconecta operadores de telecomunicaciones, proveedores de internet y la comunidad científica catalana. Las tarifas, tanto para la interconexión de datos como de voz, son las siguientes:

	2025	2024
Cuota de alta	200,00	200,00
Cuota de operación y mantenimiento 1 Gbps	2.184,00	2.184,00
Cuota de operación y mantenimiento 2 Gbps	4.044,00	4.044,00
Cuota de operación y mantenimiento 5 Gbps	4.620,00	4.620,00

	2025	2024
Cuota de operación y mantenimiento 10 Gbps	5.784,00	5.784,00
Cuota de operación y mantenimiento 20 Gbps	12.840,00	12.840,00
Cuota de operación y mantenimiento 50 Gbps	19.260,00	19.260,00
Cuota de operación y mantenimiento 100 Gbps	24.396,00	24.396,00
Cuota de activación de una VLAN	1.524,00	1.524,00
Cuota por ranura	432,00	432,00

Los miembros del CATNIX podrán disponer de puertos adicionales a la misma sede con un descuento a la cuota de operación de un 30%.

En el emplazamiento ubicado en las instalaciones del CSUC, en concreto en el Edificio Annexus, la cuota de operación y mantenimiento da derecho a 4 ranuras.

7. Compras conjuntas

7.1. Generales

Todas las entidades con NIF propio sean o no miembros de “grupos” de universidad que participen en procesos de compras conjuntas, excepto los participantes actuales en los productos de la BDC, deben sufragar en general una tarifa fija para participar en cada una de las compras, además de un porcentaje en función del volumen contratado.

El volumen anual vendrá determinado por el importe licitado en los procedimientos abiertos y en los acuerdos marco o sistemas dinámicos para cada uno de los productos.

Además de esta cuota de participación genérica para todas las compras conjuntas, cada entidad que se dé de alta en un servicio deberá abonar una cuota de alta de un importe de 1.030 o 2.060 euros, según lleve o no gestión asociada por el CSUC. Igualmente, cada servicio podrá añadir una tarifa específica para hacer su control y seguimiento, calculada de acuerdo con las horas empleadas en realizar esta integración al precio/hora fijada en el apartado 10 de las tarifas. Así mismo, también se facturarán las horas empleadas en hacer un derivado individual de un acuerdo marco o sistema dinámico.

7.2. Compras informáticas

	2025	2024
Cuota fija de participación		
• Para universidades miembros	1.379,00	1.339,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.485,00	1.442,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.122,00	2.060,00

	2025	2024
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,37%	0,36%
• Para otras entidades de Cataluña	0,42%	0,41%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,67%	0,65%

7.3. Resto de compras

	2025	2024
Cuota fija de participación en Gases de Laboratorio y Libros impresos y electrónicos		
• Para universidades miembros	1.380,00	1.340,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.813,00	1.760,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.275,00	4.150,00
Cuota fija de participación en Material de Laboratorio		
• Para universidades miembros	1.597,00	1.550,00
• Para otras entidades de Cataluña	2.652,00	2.575,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.687,00	4.550,00
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,20%	0,19%
• Para otras entidades de Cataluña	0,22%	0,21%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,34%	0,33%

Para las entidades que participan en las compras que derivan en la elaboración de contratos específicos centralizados, habrá que añadir el importe de 3.289,00 € a repartir entre los partícipes por el servicio.

Las cuotas de Material de laboratorio, Libros y Gases incluyen el pago por la herramienta de catálogo electrónico de acuerdo con las prestaciones actuales. En caso de que se aumenten y, por tanto, se derive un nuevo gasto, se ajustarán las cuotas a su coste.

7.4. Energía

	2025	2024
Cuota fija de participación		
• Para universidades miembros	2.387,00	2.317,50
• Para otras entidades de Cataluña	2.705,00	2.626,50
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	6.365,00	6.180,00
Cuota por volumen (€/KWh)		
• Para universidades miembros	0,00036	0,00035

	2025	2024
• Para otras entidades de Cataluña	0,00037	0,00036
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,00054	0,00052
Cuota por CUPS (€/punto de suministro)		
• Para universidades miembros	2,06	2,00
• Para otras entidades de Cataluña	4,22	4,10
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	8,45	8,20

7.5. Telecomunicaciones corporativas

Aplicará la cuota indicada en el apartado 7.1. por la participación en el SDA, y la siguiente cuota por la participación en el contrato específico centralizado:

	2025	2024
Cuota anual de participación en la compra conjunta de telecomunicaciones corporativas ¹	47.018,00	45.649,00
Cuota mínima de participación		
• Para universidades miembros	1.379,00	1.339,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.485,00	1.442,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.122,00	2.060,00

¹ Cuota anual a distribuir entre los partícipes: un 25% a partes iguales, y el 75% restante proporcionalmente a la facturación contratada, con la cuota mínima de participación.

8. Repositorios digitales

8.1. Repositorios cooperativos

Los repositorios de tesis doctorales (TDX), de investigación (RECERCAT), de materiales docentes (MDX), de revistas (RACO) y de documentos digitales (MDC), tienen las cuotas siguientes:

	2025	2024
Cuota de asistencia técnica para el alta en TDX, RECERCAT y MDX	1.525,00	1.481,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para TDX, RECERCAT y MDX (hasta 10 GB)	700,00	680,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para la preservación del TDX en MetaArchive	280,00	272,00

	2025	2024
Cuota de asistencia técnica y operación para el RACO avanzado	535,00	519,00
Cuota de asistencia técnica y operación para el RACO profesional		
• para cada revista de 1 a 3	1.591,00	1.545,00
• para cada revista de 4 a 9	1.273,00	1.236,00
• para cada revista a partir de 9	1.061,00	1.030,00
Memoria Digital de Cataluña (MDC)		
Cuota de asistencia técnica para el alta en MDC	294,00	285,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento		
• Hasta 2 GB	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	726,00	705,00
• Entre más de 20 GB y 50 GB	1.019,00	989,00
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.311,00	1.273,00
• Más de 100 GB	1.604,00	1.557,00
Cuota de asistencia técnica para el alta en MDC para miembros consorciados, agregados y participativos	264,00	256,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para miembros		
• Hasta 2 GB	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	649,00	630,00
• Entre más de 20 GB y 50 GB	917,00	890,00
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.183,00	1.149,00
• Más de 100 GB	1.439,00	1.397,00

La cuota de hospedaje y mantenimiento para TDX, RECERCAT y MDX incluye hasta 10 gigabytes (GB) de espacio en disco; si es necesario más espacio, se aplicará la tarifa que se indica en el apartado correspondiente de almacenamiento de datos.

8.2. Repositorios institucionales

El CSUC desarrolla repositorios institucionales a medida. Para éstos, se presentará una tarifa *ad hoc*, ya que el grado de personalización, la tipología de los documentos a incluir, o la carga de datos inicial, entre otros, pueden afectar el coste del desarrollo.

Los repositorios institucionales pueden hospedarse en el CSUC. En este caso, las tarifas son:

Repositorios institucionales	2025	2024
Cuota hospedaje básico		
• Asistencia técnica y operación	3.145,00	3.053,00
• Hospedaje y mantenimiento	3.106,00	3.016,00

Repositorios institucionales	2025	2024
Cuota hospedaje en alta redundancia		
• Asistencia técnica y operación	6.302,00	6.118,00
• Hospedaje y mantenimiento	6.225,00	6.044,00
Cuota hospedaje en alta redundancia con servidor de contenidos audiovisuales		
• Asistencia técnica y operación	8.147,00	7.910,00
• Hospedaje y mantenimiento	8.059,00	7.824,00

Hay que tener en cuenta que los repositorios hospedados requieren de espacio en disco y en cinta, que será facturado de acuerdo con las tarifas indicadas en el apartado correspondiente al servicio de almacenamiento de datos.

Alternativamente, el CSUC también dispone de repositorios de prestaciones básicas (RPB) o avanzadas (RPA) que pueden desplegarse por institución con un coste de:

Repositorios de Prestaciones Básicas (RPB)	2025	2024
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta	4.040,00	3.192,00
Cuota de la licencia para el software de copia de seguridad	n/d	773,00
Cuota de asistencia técnica y operación	5.550,00	4.635,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento	700,00	593,00
Repositorios de Prestaciones Avanzadas (RPA)		
• Cuota de alta	24.000,00	19.922,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	23.870,00	15.833,00
• Cuota de hospedaje y mantenimiento	2.037,00	1.471,00
Módulo visores y contenidos audiovisuales		
• Cuota de alta	n/d	6.261,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	n/d	5.636,00
• Cuota de hospedaje y mantenimiento	n/d	507,00
Módulo diseño personalizado		
• Cuota de alta	n/d	5.692,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	n/d	2.843,00
Módulo diseño para la GENCAT		
• Cuota de alta	1.954,00	1.897,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	1.757,00	1.706,00

9. Servicios de Información y Documentación

Este apartado describe las tarifas para los diversos servicios de soporte a las bibliotecas.

9.1. Servicios de soporte a las bibliotecas

El CSUC presta diferentes servicios generales a las bibliotecas, entre los que destacan la coordinación de normativas catalográficas, el mantenimiento de los registros bibliográficos en el catálogo colectivo, los acuerdos de préstamo entre bibliotecas, la representación de las bibliotecas ante foros profesionales, así como, en su caso, la difusión de sus actividades.

	2025	2024
Cuota para la asistencia técnica y la operación para el funcionamiento general de los servicios bibliotecarios	15.799,00	15.339,00

9.2. Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC)

El Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC) es un catálogo que incorpora los fondos de las bibliotecas miembros del CSUC y de otras bibliotecas participantes. El CCUC es una herramienta de catalogación cooperativa y un instrumento de información bibliográfica.

	2025	2024
Cuota de alta para la integración inicial		
• Con carga automática de registros	3.878,00	3.765,00
• Sin carga automática de registros	1.939,00	1.883,00
Cuota de mantenimiento		
Grupo I: entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro		
• Con catalogación de registros	3.157,00	3.065,00
• Sin catalogación de nuevos registros	1.579,00	1.533,00
Grupo II: otras entidades		
• Con catalogación de registros	3.985,00	3.869,00
• Sin catalogación de nuevos registros	1.992,00	1.934,00

9.3. Software y aplicaciones bibliotecarias y documentales

El CSUC da soporte a software y aplicaciones específicas de bibliotecas (como, por ejemplo, el software de gestión bibliotecaria) o documentales y vela para que la presencia de los metadatos de las aplicaciones bibliotecarias consorciadas sean visibles en internet. Además de los servicios generales, a petición de las instituciones, se pueden prestar servicios a medida que serán facturados según las tarifas correspondientes.

	2025	2024
Cuota a distribuir para el SGB ¹ Pro		
• Asistencia técnica y operación	123.439,00	119.844,00
• Hospedaje y soporte externo informático	451.831,16	449.531,16
Cuota para el SGB compartido Avanzado		
• Asistencia técnica y operación para el TecnoCampus	21.210,00	20.592,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el TecnoCampus	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para el MNAC	17.391,00	16.884,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el MNAC	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para el MACBA	17.874,00	17.353,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el MACBA	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para la UIC	5.514,00 8.161,0	7.923,00
• Hospedaje y soporte externo informático para la UIC	0	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para el BPEB	13.981,20	17.510,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el BPEB	18.035,00	14.000,00
	14.000,00	
Cuota para el SGB compartido Básico		
• Cuota de alta	4.400,00	n/d
• Asistencia técnica y operación	5.000,00	n/d
• Hospedaje y soporte externo informático	5.000,00	n/d

^{1.} En el anexo 1.b. se identifica la distribución de coste entre las universidades.

9.4. Almacén cooperativo GEPA

El GEPA (Garantía de Espacio para la Preservación del Acceso) es un servicio cooperativo para guardar y conservar documentos de bajo uso, garantizando su accesibilidad futura para cuando se necesiten.

	2025	2024
Cuota a distribuir para el mantenimiento del GEPA ¹	64.991,00	63.098,00
Cuota por metro lineal almacenado para fondos propios (€/m lineal)	11,30	11,00
Cuota por metro cuadrado almacenado de equipamiento científico (€/m ²)	62,00	60,00
Cuota de participación en fondos cooperativos		
• para usar hasta 100 metros lineales de estanterías	228,00	221,00
• para usar entre 100 y 499 metros lineales de estanterías	571,00	554,00
• para usar más de 500 metros lineales de estanterías	1.142,00	1.109,00

^{1.} En el anexo 1.b. se identifica la distribución de coste entre las Universidades

10. Otros servicios

En caso de que se soliciten servicios no recogidos en este documento, se analizará y asumirá individualmente, siendo el importe mínimo de la hora a facturar de 57 euros.

11. Política de facturación

La política de facturación del CSUC es la siguiente:

- a) En general, los servicios se facturarán por meses avanzados, excepto el hospedaje de servidores en modalidad de pago por uso, que se facturará por meses vencidos en base al consumo realizado.

Las cuotas de los productos de la BDC centralizada y MatLab se facturarán el primer trimestre del ejercicio, mientras que las otras de compras conjuntas, las del CCUC, las del GEPA y las del CATNIX y, en general, cualquier servicio con una facturación anual inferior a 5.000 euros, se facturarán en abril para todo el año. Se puede solicitar fraccionar las cuotas anuales si superan los 5.000 €. En este caso, se podrá optar por dos facturas con periodicidad semestral.

- b) Las tarifas para los servicios prestados como medio propio instrumental y servicio técnico de las instituciones consorciadas y de las entidades y los organismos que dependen, siempre y cuando tengan la condición de poderes adjudicadores y reúnan los requerimientos legalmente exigidos, estarán no sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud del artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- c) Para las entidades y tarifas sujetas a IVA, las cuotas para servicios generales bibliotecarios, CCUC y GEPA, facturadas como contraprestación de servicios propios de bibliotecas (no de almacén para uso propio en el caso del GEPA), tendrán el carácter de operaciones exentas de IVA en virtud del artículo 20.1.14, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, se facturarán con un IVA del 0%.
- d) El plazo de vencimiento de las facturas será a 30 días desde la fecha de su recepción.

Anexo 1.a Anella Científica. Puntos de acceso compartido

Si diversas instituciones comparten físicamente un único punto de acceso, o una misma institución dispone de más de un puerto de conexión al mismo punto de acceso, se aplican a las cuotas de conexión los descuentos aplicados para el proveedor que se indican a continuación, que el CSUC repercute proporcionalmente entre todas las instituciones allí ubicadas.

Descuento por punto de acceso*	2025	2024
1 ^{er} puerto (correspondiente al de más ancho de banda)	0%	0%
2 ^o puerto	55%	55%
3 ^{er} puerto	55%	55%
4 ^o puerto y sucesivos	80%	80%

*Aplicable para puertos con un caudal inferior o igual a 10 Gbps.

La cuota de la conexión se puede repartir entre las instituciones que compartan un mismo punto de acceso, siempre y cuando estas empleen el mismo puerto y compartan el caudal de acceso.

Anexo 1.b Distribución de costes 2025

Administración electrónica

Distribución por coeficientes acordada por la Comisión Ejecutiva de 1 de diciembre de 2016 o a partes iguales entre los usuarios del servicio.

e-Administració		UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	Subtotal
Func. grat.	ATO	28.709,00	21.531,60	21.531,60	14.354,40	14.354,40	14.354,40	14.354,40	14.354,40		10.765,80	154.310,00
e-Arxiu	ATO		4.150,90			2.767,30		2.767,30	2.767,30			12.452,80
	HIM		822,70			548,50		548,50	548,50			2.468,20
e-Logs	ATO	2.996,00	2.247,40	2.247,40	1.498,20	1.498,20	1.498,20	1.498,20	1.498,20			14.981,80
	HIM	1.960,00	1.470,00	1.470,00	980,00	980,00	980,00	980,00	980,00			9.800,00
e-Registre	ATO	3.940,00		2.955,00		1.970,00		1.970,00			1.477,50	12.312,50
	HIM	4.390,00		3.292,60		2.195,10		2.195,10			1.646,30	13.719,10
e-Vot	ATO	3.438,00	2.578,30	2.578,30	1.718,90	1.718,90	1.718,90	1.718,90	1.718,90			17.189,10
	HIM	23.002,00	17.252,00	17.252,00	11.501,00	11.501,00	11.501,00	11.501,00	11.501,00			115.011,00
GESINTER	ATO	105,00	105,10	105,10	105,10	105,10	105,10	105,10	105,10			735,60
	HIM	104,00	104,00	104,00	104,00	104,00	104,00	104,00	104,00			728,00
INP	ATO	1.181,00	885,50	885,50	590,30	590,30	590,30	590,30			442,70	5.755,90
	HIM	126,00	94,80	94,80	63,20	63,20	63,20	63,20			47,40	615,80
PCCD	ATO	987,00	986,70	986,70		986,70		986,70	986,70			5.920,50
	HIM	4.398,00	4.397,70	4.397,70		4.397,70		4.397,70	4.397,70			26.386,50
Quadre de Classificació	ATO	295,00	295,50	295,50		295,50	295,50	295,50			295,50	2.068,00
	HIM	129,00	128,60	128,60		128,60	128,60	128,60			128,60	900,60
Gestor Òrgans	ATO	2.625,00	1.969,00					1.312,70				5.906,70
Col·legiats	HIM	12.200,00	9.150,10					6.100,00				27.450,10
Gestor Documental	ATO			13.713,40		9.142,30		9.142,30	9.142,30		6.856,70	47.997,00
	HIM			56.431,30		37.620,90		37.620,90	37.620,90		28.215,70	197.509,70
Automatització de processos	ATO	1.948,00	1.947,70	1.947,70	1.947,70	1.947,70		1.947,70	1.947,70			13.634,20
	HIM	21.717,00	21.716,90	21.716,90	21.716,90	21.716,90		21.716,90	21.716,90			152.018,40
eArchiving	ATO	1.764,00	1.323,00	1.323,00	882,00	882,00		882,00	882,00		661,50	8.599,50
building block	HIM	1.285,00	963,40	963,40	642,30	642,30		642,30	642,30		481,70	6.262,70
EBSI Xroad	ATO	919,00	918,80	918,80			918,80	918,80	918,80			5.513,00
	HIM	7.198,00	7.197,80	7.197,80			7.197,80	7.197,80	7.197,80			43.187,00
Gestor de processos	ATO	4.512,00	3.384,30				2.256,20	2.256,20	2.256,20			14.664,90
	HIM	6.583,00	4.937,50				3.291,60	3.291,60	3.291,60			21.395,30
Identitat i signatura de tercers	ATO	6.218,00		4.663,80		3.109,20						13.991,00
	HIM	5.126,00		3.844,40		2.562,90						11.533,30
Protecció de dades	ATO	8.485,00	6.363,60	6.363,60	4.242,40	4.242,40	4.242,40	4.242,40	4.242,40	4.242,40	3.181,80	49.848,40
	HIM	77,00	57,80	57,80	38,60	38,60	38,60	38,60	38,60	38,60	28,90	453,10
Resegellat CSV	ATO	3.857,00			1.928,70	1.928,70			1.928,70		1.446,50	11.089,60
	HIM	2.125,00			1.062,30	1.062,30			1.062,30		796,70	6.108,60
Videoactes	ATO	951,00		950,70		950,70	950,70	950,70				4.753,80
	HIM	6.046,00		6.045,70		6.045,70	6.045,70	6.045,70				30.228,80
Total 2025		169.396,00	116.980,70	184.463,10	63.376,00	136.097,10	56.281,00	148.511,10	131.641,20	4.281,00	56.473,30	1.067.500,50
Variació 2024		4,23%	3,10%	2,21%	-6,70%	7,76%	-0,55%	5,79%	6,34%		2,78%	3,57%

Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS)

Distribución basada en la fórmula acordada por la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016, revisada por la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2024.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
	17,50%	13,61%	12,88%	7,99%	6,98%	7,34%	7,98%	11,43%	8,30%	5,98%	
ATO	3.515,56	2.734,27	2.586,47	1.605,76	1.402,59	1.473,81	1.601,96	2.295,40	1.667,51	1.201,68	20.085,01
HIM	17.758,08	13.811,57	13.064,96	8.111,14	7.084,88	7.444,63	8.091,96	11.594,70	8.423,06	6.070,01	101.454,99
TOTAL	21.273,64	16.545,84	15.651,43	9.716,90	8.487,47	8.918,44	9.693,92	13.890,10	10.090,57	7.271,69	121.540,00

Aplicaciones bibliotecarias y documentales

Distribución acordada por la Comisión Ejecutiva nº40 de 17 de julio de 2019, ajustada por la BC y actualizada con los datos de 2024.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	BC	TOTAL
	15,52%	12,07%	11,41%	7,09%	6,19%	6,50%	7,07%	10,13%	7,36%	5,30%	11,36%	
ATO	19.151,58	14.895,38	14.090,20	8.747,64	7.640,84	8.028,82	8.726,95	12.504,55	9.084,03	6.546,33	14.022,67	123.439,00
HIM	70.101,68	54.522,46	51.575,19	32.019,50	27.968,24	29.388,38	31.943,79	45.771,17	33.250,81	23.961,92	51.328,03	451.831,16
TOTAL	89.253,26	69.417,84	65.665,38	40.767,14	35.609,08	37.417,20	40.670,74	58.275,72	42.334,84	30.508,25	65.350,71	575.270,16
Var. 2024	-1%	2%	4%	1%	3%	-1%	0%	0%	0%	5%	1%	1%

Mantenimiento del GEPA

Distribución basada en la fórmula acordada por la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016, revisada por la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2024.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
	17,50%	13,61%	12,88%	7,99%	6,98%	7,34%	7,98%	11,43%	8,30%	5,98%	
GEPA O	11.375,00	8.848,00	8.369,00	5.196,00	4.539,00	4.769,00	5.184,00	7.427,00	5.396,00	3.888,00	64.991,00
Var.2024	1%	4%	6%	3%	5%	1%	2%	2%	2%	7%	3%